



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

05 MAR 2026

EXPEDIENTE N° 6137/25

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 021-26

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Gestión de las Tecnologías de Información" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, llamado por Resolución CD-ECO N° 199/25, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/103, con fecha 12.12.25, la postulante FERNÁNDEZ, Águeda Leonor, D.N.I. N° 30.637.686, aceptada por Res. DECECO N° 0718/25, realiza presentación, en tiempo y forma, en contra del dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso de referencia, obrante a fs. 78/80 de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por el Art. 45 inc. A) de la Res. CS N° 661/88 y Modificatorias.

El Despacho N° 01/26 de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento de ésta Facultad, que corre a fs. 106 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/2026, de fecha 24.02.26.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la presentación de la postulante FERNÁNDEZ, Águeda Leonor, D.N.I. N° 30.637.686, obrante a fs. 83/103 del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Gestión de las Tecnologías de Información" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, llamado por Resolución CD-ECO N° 199/25, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 78/80 del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 53 inc. a) de la Res. N° 350/87 y Modificatorias), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR CON COPIA a los Miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.